

*Estados Financieros*

**FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR**

*Santiago, Chile*

*31 de diciembre de 2024 y 2023*



## **Informe del Auditor Independiente**

Señores  
Participes  
Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar

### **Opinión**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financieros, descritas en Nota 2.1.

### **Base para la opinión**

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Énfasis en un asunto; Base de contabilización**

De acuerdo a lo descrito en nota 2.1, los instrumentos financieros son valorizados conforme a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592, y no de acuerdo con los requerimientos de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

## **Responsabilidades de la Administración por los estados financieros**

La Administración de la Administradora General de Fondos Sura SA., es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

## **Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración del Fondo. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.

- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Alejandra Carrasco V.  
EY Audit Ltda.

Santiago, 27 de febrero de 2025

Estados Financieros

**FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR**

31 de diciembre de 2024 y 2023

**Índice**

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera.....	1
Estados de Resultados Integrales....	2
Estados de Cambios en los Activos Netos Atribuible a los Partícipes .....	3
Estados de Flujos de Efectivo .....	4
Notas a los Estados Financieros .....	5

USD : Dólar estadounidense

MUSD : Miles de dólares estadounidense

Estados Financieros

**FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DOLAR**

31 de diciembre de 2024 y 2023

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023

(Expresado en miles de dólares)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>31-12-2024 MUSD</b>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Efectivo y efectivo equivalente	(7)	59	180
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activo financiero a costo amortizado	(9)	26.138	21.213
Cuentas por cobrar a intermediarios		-	-
Otras cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total activos</b>		<b>26.197</b>	<b>21.393</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>31-12-2024 MUSD</b>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Cuentas por pagar a intermediarios		-	-
Rescates por pagar		-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	(13)	22	18
Otros documentos y cuentas por pagar	(11)	2	1
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)</b>		<b>24</b>	<b>19</b>
<b>Activo neto atribuible a los partícipes</b>		<b>26.173</b>	<b>21.374</b>

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

## Estado de Resultados Integrales

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de dólares)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota	De 01-01-2024 Al 31-12-2024 MUSD	De 01-01-2023 Al 31-12-2023 MUSD
<b><u>Ingresos (pérdidas) de la operación</u></b>			
Intereses y reajustes	(9c)	1.359	799
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(9c)	4	-
Resultado en ventas de instrumentos financieros		1	-
Otros		-	-
<b>Total, ingreso (pérdida) de la operación</b>		<b>1.364</b>	<b>799</b>
<b><u>Gastos</u></b>			
Comisión de administración	(13)	(242)	(149)
Honorario por custodia y administración		(3)	(3)
Costo de transacción		(9)	(12)
Otros gastos de operación		(6)	(6)
<b>Total, gastos de operación</b>		<b>(260)</b>	<b>(170)</b>
Utilidad (pérdida) de la operación antes de impuesto		1.104	629
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-	-
<b>Utilidad (pérdida) de la operación después de impuesto</b>		<b>1.104</b>	<b>629</b>
Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.104	629
Distribución de beneficios		-	-
<b>Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios</b>		<b>1.104</b>	<b>629</b>

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

### Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de dólares)

Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	Total
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2024		11.476	3.755	4.153	1.051	939	21.374
Aportes de cuotas		17.696	6.688	9.179	16.023	6.611	56.197
Rescate de cuotas		(18.631)	(6.240)	(6.682)	(13.489)	(7.460)	(52.502)
<b>Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)</b>		<b>(935)</b>	<b>448</b>	<b>2.497</b>	<b>2.534</b>	<b>(849)</b>	<b>3.695</b>
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		462	163	208	170	101	1.104
En efectivo		-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		462	163	208	170	101	1.104
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024		11.003	4.366	6.858	3.755	191	26.173
<b>Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>22</b>	<b>101.069,2356</b>	<b>40.040,9370</b>	<b>62.736,8084</b>	<b>34.360,3266</b>	<b>1.715,9309</b>	<b>239.923,2385</b>

Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	Total
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2023		774	803	764	-	220	2.561
Aportes de cuotas		23.537	7.826	6.928	4.339	1.465	44.095
Rescate de cuotas		(13.139)	(5.018)	(3.612)	(3.368)	(774)	(25.911)
<b>Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)</b>		<b>10.398</b>	<b>2.808</b>	<b>3.316</b>	<b>971</b>	<b>691</b>	<b>18.184</b>
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		304	144	73	80	28	629
En efectivo		-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		304	144	73	80	28	629
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2023		11.476	3.755	4.153	1.051	939	21.374
<b>Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>22</b>	<b>109.792,7641</b>	<b>35.933,9483</b>	<b>39.703,9724</b>	<b>10.060,8781</b>	<b>8.884,9227</b>	<b>204.376,4856</b>

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

### Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de dólares)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Nota	De 01-01-2024 Al 31-12-2024 MUSD	De 01-01-2023 Al 31-12-2023 MUSD
<b><u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</u></b>			
Compra de activos financieros		(168.748)	(249.426)
Venta / cobro de activos financieros		165.187	231.567
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(238)	(132)
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		(17)	(20)
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		<b>(3.816)</b>	<b>(18.011)</b>
<b><u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</u></b>			
Colocación de cuotas en circulación		56.197	44.095
Rescate de cuotas en circulación		(52.502)	(25.911)
Otros		-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		<b>3.695</b>	<b>18.184</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>(121)</b>	<b>173</b>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		180	7
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
<b>Saldo final de activos y efectivo equivalente</b>	<b>(7)</b>	<b>59</b>	<b>180</b>

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

El Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, es un Fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días Nacional-Derivados, Tipo 1, y está domiciliado en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El Fondo está regido por la Ley 20.712 de 2014, por el reglamento de la Ley contenido en el Decreto Supremo de Hacienda de 2014, por Normas de la Comisión para el Mercado Financiero y por el Reglamento Interno del Fondo.

El objeto del Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo en un fondo cuya cartera está compuesta por instrumentos de deuda nacionales o extranjeros, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días.

El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del fondo en dólares de Estados Unidos de América o al menos el 60% de los instrumentos que constituyen la cartera del Fondo, tendrán cobertura o serán reajustables en esta moneda.

El Fondo inició sus operaciones el 30 de junio de 2022, fecha que establece entonces los saldos de apertura en el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, Estado de Cambio en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y Estado de Flujos de Efectivo. Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Administradora General de Fondos SURA S.A., en adelante la “Administradora”, la cual fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

Con fecha 22 de junio de 2022, el Reglamento Interno del Fondo fue depositado en el Registro de Reglamentos Interno que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. La fecha correspondiente al depósito de Reglamento Internos es la siguiente:

Documento	Fecha depósito
Reglamento Interno	24/01/2024

El Fondo realizó los siguientes cambios en el Reglamento Interno durante el periodo 2024.

1. En la Sección B. Política de Inversión y Diversificación, se realizaron las siguientes modificaciones:

- En el numeral 4. “Operaciones que realizara el Fondo”, se realizan las siguientes modificaciones: a) En el numeral 4.1.4 se elimina la frase “entre otros”; b) En el numeral 4.1.5. se incorpora; “Los contratos opciones y futuros se realizarán en mercados bursátiles. Además, la Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar operaciones (compra y venta) fuera de mercados bursátiles (OTC) que involucren contratos de forwards, swaps y opciones.”; c) Se elimina la mención a Límites Generales y Límites específicos para Contratos de Derivados.

- Se elimina el numeral 4.2. “Venta Corta y Préstamo de Valores”.

2. En la sección C. Política de Endeudamiento, se realizaron las siguientes modificaciones:

Se dividieron los numerales 1. y 2., incorporando un numeral 3., y se eliminó la expresión “venta corta”, cuyo contenido queda de la siguiente manera:

- Obtener endeudamiento de corto plazo por cuenta del Fondo, por un plazo no mayor a un año, mediante la contratación de créditos bancarios. Para todos los efectos, el endeudamiento de corto plazo se considerará como pasivo exigible.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

- Obtener endeudamiento de mediano y de largo plazo por cuenta del Fondo, mediante la contratación de créditos bancarios.

- Obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, por cuenta del Fondo a través de las obligaciones que tengan su origen en operaciones con derivados, operaciones de compra con retroventa y operaciones de venta con retrocompra, deberán ajustarse a los límites establecidos para cada una de ellas en el número 4 de la Letra B. anterior. Los pasivos provenientes de estas operaciones no podrán superar el 20% de su patrimonio del Fondo.”

3 En la Sección F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, se realizaron las siguientes modificaciones:

- En el número 1. Series, se incorpora en la Serie SURA, que dicha serie también está destinada a Aportes realizados en virtud de un Contrato de Administración de Cartera suscrito con Administradora General de Fondos SURA S.A.

- En el número 3. Gastos de Cargo del Fondo, se incorpora un número 3.2.4 referente a honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgos.

- En el número 3. Gastos de Cargo del Fondo, se incorpora un número 3.2.8 cuyo contenido es el siguiente: “Gastos relativos a la contratación, adquisición, arriendo, mantención y/o uso de herramientas de software que proporcionen, entre otros, servicios de datos, precios, noticias, gráficos y plataformas de ejecución necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.”

4. En la Sección J. Otra Información Relevante, se realizaron siguientes modificaciones:

- En el número 8. Procedimiento de Liquidación del Fondo, se elimina la frase “No Aplica” y se incorpora una referencia al procedimiento establecido en el artículo 26 bis de la ley 20.712 respecto a los dineros no cobrados bajo las condiciones que allí se establecen.

- En el número 10. Beneficio Tributario, se incorpora el numeral 10.2., el cual establece la posibilidad de acogerse al beneficio señalado en el artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta, toda vez que los partícipes no hayan optado por el beneficio señalado en el 10.1.

- Se incorpora un número 14 al reglamento, el cual establece el procedimiento establecido en el artículo 38 bis de la ley 20.712 y que es aplicable a aquellas cuotas del Fondo que sean de titularidad de partícipes aportantes fallecidos y que no hayan sido registradas a nombre de sus respectivos herederos o legatarios bajo las circunstancias que ahí se indican.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2025 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos han sido aplicados sistemáticamente, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros, han sido preparados de acuerdo con las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero-CMF las cuales solo para efectos de revelación y presentación se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Consecuentemente, estos estados financieros no han sido preparados bajo IFRS.

En relación con la valorización de la cartera de inversiones, los Fondos tipo 1, deberán aplicar las excepciones a las IFRS de acuerdo con el Oficio Circular N°592 de la CMF, la cual difiere de las IFRS en lo siguiente:

Para “Fondos Mutuos de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, de conformidad con el número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las IFRS, según se detalla en nota 2.4.

La preparación de estados financieros en conformidad con las IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 2.15.

### Período cubierto

La fecha del estado de Situación Financiera y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los estados complementarios, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Resultados Integrales con sus respectivas clases, cubren los períodos de 12 meses terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### 2.2 Criterio de valorización de instrumentos

#### a) Valorización de instrumentos

Los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones son valorizados de acuerdo con las instrucciones impartidas por la N.C.G 376 de la CMF, esto es, al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En la valorización de la cartera se deberán contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente de la valorización.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.2 Criterio de valorización de instrumentos (continuación)

#### a) Valorización de instrumentos (continuación)

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y la TIR de mercado, el gerente general de la sociedad Administradora fundamentará si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo.

Adicionalmente, conforme a la Circular N°1.990 de la CMF, la sociedad Administradora ha establecido políticas de liquidez y realización de ajustes a precios de mercado para aquellos instrumentos financieros que se valorizan a TIR de compra. Estas políticas determinan límites de liquidez y los rangos porcentuales para el ajuste de mercado.

#### b) Políticas de liquidez y ajuste a precios de mercado

##### Política de liquidez

Establece marcos de acción en la Administración de los Fondos, de manera de mitigar el riesgo de liquidez, riesgo referido al no vender oportunamente y a un precio razonable, un activo para cumplir compromisos de corto plazo, en este caso, los rescates solicitados por los clientes del Fondo. Para esto, se ejecuta un seguimiento diario de los descalses de liquidez en los instrumentos de la cartera que se definen como líquidos y a su vez, de las necesidades de liquidez que representen los rescates. Los instrumentos considerados líquidos son los siguientes:

- Caja (dineros en cuentas corrientes).
- Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, Tesorería General de la República o Garantizados por el Estado de Chile.
- Instrumentos de deuda a los que les resta 1 día para su vencimiento.

Para evitar descalses de liquidez, se define que la mantención de los instrumentos líquidos debe estar en función del promedio histórico de los rescates netos (aportes diarios menos rescates diarios) del último año móvil. Basados en este indicador, se establecen dos límites de liquidez:

- 1) Límite en un escenario de liquidez normal: el límite corresponde al promedio de Rescates Netos del período más 2 desviaciones estándar.
- 2) Límite en un escenario de contingencia: el límite corresponde al promedio de Rescates Netos del período más 3 desviaciones estándar.

La actualización de estos límites es semestral.

Para la determinación del porcentaje líquido del Fondo, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\%Liquidez = \frac{\text{Caja} + \text{Inst. deuda BCCH, TGR o garantizados por Estado} + \text{Inst. deuda con venc. a 1 día}}{\text{Total Activos}}$$

La sumatoria de los valores de mercado de los instrumentos líquidos sobre el valor de los activos de cada Fondo corresponde al porcentaje de liquidez, el cual debe ser mayor o igual al requerimiento de liquidez para este Fondo. El seguimiento de los vencimientos de los instrumentos en cartera se ejecuta a diario.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

### 2.2 Criterio de valorización de instrumentos (continuación)

b) Políticas de liquidez y ajuste a precios de mercado (continuación)

#### Política de ajustes a precios de mercado y valorización de la cartera del Fondo

El Fondo efectuará cambios en la valorización de su cartera de instrumentos cuando existan diferencias significativas entre la valorización de los instrumentos a la tasa de compra y a la tasa de mercado vigentes. Cuando existan desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera de instrumentos valorizados a su tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se ajustará la tasa de valorización de todos los instrumentos de la cartera de inversiones de modo de llevar a cero tal desviación.

Para el caso de los instrumentos nominales, cuando exista una desviación mayor a 0,6% entre el valor presente del instrumento a tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto de la valorización a tasa de mercado, entonces la nueva tasa de valorización será la tasa de mercado.

Finalmente, para el caso de los instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno y en otras monedas de reajuste, cuando exista una desviación mayor a 0,8% entre el valor presente del instrumento a tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto de la valorización a tasa de mercado, la nueva tasa de valorización será la tasa de mercado.

Tanto para la comparación de valorización de la cartera total de instrumentos, como de cada uno de los instrumentos en forma individual, como tasa de interés de mercado se consideran los valores entregados por Risk América.

En el caso de realizar ajustes a mercado de la forma señalada anteriormente, se informará al Comité de Control de Inversiones y Riesgo y al Directorio en la sesión más próxima de efectuado el ajuste.

c) Aportes y liquidación de rescates

Los inversionistas, partícipes o aportantes, son personas naturales o jurídicas con horizontes de inversión acordes con la política de inversión del Fondo. El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se invierta, de acuerdo con lo expuesto en la política de inversiones del Reglamento Interno. Cualquier inversionista o partícipe tiene derecho a rescatar, en cualquier tiempo, sus cuotas del Fondo, las cuales serán pagadas en pesos chilenos.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.3 Conversión de moneda extranjera

#### a. Moneda funcional y de presentación

El dólar estadounidense es la moneda funcional y de presentación del Fondo, con la cual se representan los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. De igual forma, la suscripción y rescate de cuotas en circulación es en dólar estadounidense. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólar estadounidense. Finalmente, los inversionistas del Fondo proceden del mercado local.

#### b. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera y reajutable son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera y reajutable son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de los estados de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la paridad utilizada era:

Fecha	Valor pesos chilenos
31/12/2024	0,0010
31/12/2023	0,0011

Fuente: Banco Central de Chile.

- Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".
- Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado".
- Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.4 Activos y pasivos financieros

#### 2.4.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

##### 2.4.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados cuando no se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente. En general estos activos financieros se mantienen con el propósito de negociación.

##### 2.4.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de efectivo contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital, intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

##### 2.4.1.3 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos" de acuerdo con IFRS 9.

##### 2.4.1.4 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

En el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos. Se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos. Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.4 Activos y pasivos financieros (continuación)

#### 2.4.1 Clasificación (continuación)

##### 2.4.1.4 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en Estado de Resultados Integrales dentro de "Ingresos por dividendos" cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el Estado de Resultados Integrales, dentro de "Intereses y reajustes", en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados". Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene deudas por préstamos de acciones ni obligaciones por ventas cortas.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, en base al método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del Estado de Resultados Integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

### 2.5 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos tales como derivados e inversiones para negociar se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta. Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación, utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo, por ejemplo, derivados extrabursátiles, se determina utilizando técnicas de valorización. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del Estado de Situación Financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los "inputs" (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los "inputs" de entidades específicas.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.6 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

### 2.7 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados, que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

La compañía no presenta saldo en esta clase de activos y pasivos al cierre del presente período.

### 2.8 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

El Fondo aplicó un enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus activos financieros a costo amortizado, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, como es requerido por NIIF 9. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las pruebas de deterioro realizados indican que no existe deterioro observable.

### 2.9 Efectivo y efectivo equivalente

Para efectos de preparación del Estado de flujo de efectivo, el Fondo utiliza el método directo y ha definido las siguientes consideraciones:

- Efectivo y equivalente efectivo: El efectivo y efectivo equivalente incluye los saldos en caja y depósitos a la vista, utilizados para administrar la caja del Fondo.
- Actividades de Operación: incluye todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del Fondo.
- Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto, y de los pasivos de carácter financiero.

### 2.10 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas (cuotas en circulación), las cuales pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate. El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva. Las cuotas rescatadas se clasifican como pasivos financieros.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

### 2.10 Cuotas en circulación (continuación)

El Fondo ha emitido las siguientes series de cuotas, las cuales poseen características diferentes de acuerdo con lo siguiente:

	Serie AFP	Serie A	Serie C (APV-APVC)	Serie E	Serie F	Serie I	Serie AC	Serie M	Serie Sura
Valor cuota inicial	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100
Tipo de clientes (participes)	Aportes efectuados al Fondo por participes que sean Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.LN°3.500	Para todo tipo de clientes. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro previsional voluntario y de los planes de ahorro previsional colectivo, establecido en el D.L. N°3.500.	Para todo tipo de cliente que tengan un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 50.000 según lo definido en el número 5 del literal J "Otra información relevante" de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N° 3.500.	Para todo tipo de cliente que tengan un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 250.000 según lo definido en el número 5 del literal J "Otra información relevante" de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N° 3.500.	Para todo tipo de cliente que tengan un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 1.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J "Otra información relevante" de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N° 3.500.	Serie especialmente Destinada para inversiones suscritas a través de un Contrato de Administración de Cartera. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N° 3.500.	Serie especialmente Destinada para clientes que tengan un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 5.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J "Otra información relevante" de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de APV, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Serie especialmente destinada a Inversiones de AGF SURA y de otros Fondos administrados por AGF SURA o las sociedades en que estos últimos sean accionistas; y Aportes realizados en virtud de un Contrato de Administración de Cartera suscrito con AGF SURA.
Plazo de permanencia (1)	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo
Propósito de la inversión (2)	Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D	No destinada para constituir un plan APV.	Sólo destinada para constituir un plan APV y APVC.	No destinada para constituir un plan APV.	No destinada para constituir un plan APV.	No destinada para constituir un plan APV.	No destinada para constituir un plan APV.	No destinada para constituir un plan APV.	Serie especialmente destinada a inversiones de otros Fondos Administrados por A.G.F
Monto mínimo para invertir.	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Saldo Consolidado mayor o igual a USD 50.000	Saldo Consolidado mayor o igual a USD 250.000	Saldo Consolidado mayor o igual a USD 1.000.000	Sin mínimo	Saldo Consolidado mayor o igual a USD 5.000.000	Sin mínimo
Porcentaje de remuneración (3)	Hasta 0,11% anual IVA incluido	Hasta 1,19% anual IVA incluido	Hasta 0,80% anual, exenta de IVA	Hasta 1,00% anual, IVA incluido	Hasta 0,85% anual, IVA incluido	Hasta 0,75% anual, IVA incluido	Hasta 1,10% anual, IVA incluido	Hasta 0,60% anual, IVA incluido	Hasta 0,00% anual, IVA incluido
Porcentaje de comisión diferida (3).	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión

(1) Permanencia menor a lo establecido, según la serie, conforme al Reglamento Interno del Fondo, el cliente asume una comisión de colocación diferida al rescate.

(2) La constitución de un plan de ahorro previsional voluntario (APV) y de ahorro previsional voluntario colectivo (APVC) están reguladas por el D.L N° 3500.

(3) Según Reglamento Interno del Fondo. Porcentaje Limite.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

### 2.11 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

### 2.12 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre los ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

### 2.13 Garantías

Para garantías otorgadas, distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros. Al cierre del ejercicio, el Fondo no tiene activos en garantía.

### 2.14 Gastos del Fondo

Los gastos de cargo del Fondo se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno

### 2.15 Uso de estimaciones y juicios

En la preparación de los presentes estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren principalmente a la estimación del valor justo de los activos financieros, para los que se han utilizado una jerarquía que refleja el nivel de información utilizada en la valoración.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en períodos próximos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

## NOTA 3 - CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, no se han efectuado cambios contables.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros, las normas aún no entran en vigencia y la Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados no las ha aplicado de forma anticipada:

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Normas y Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IAS 7 e IFRS 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024

### IAS 1 “Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes”

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La Sociedad Administradora realizó una evaluación de la mencionada enmienda, concluyendo que no tiene impacto sobre los Estados Financieros en sus Fondos Administrados.

### IFRS 16 “Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior”

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que esta conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

### IFRS 16 “Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior” (continuación)

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La Sociedad Administradora realizó una evaluación de la mencionada enmienda, concluyendo que no tiene impacto sobre los Estados Financieros en sus Fondos Administrados.

### IAS 7 e IFRS 7 “Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores”

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo y la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La Sociedad Administradora realizó una evaluación de la mencionada enmienda, concluyendo que no tiene impacto sobre los Estados Financieros en sus Fondos Administrados

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
IFRS 9 e IFRS 7	Clasificación y medición de los instrumentos financieros	1 de enero de 2026
IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7	Mejoras anuales a las IFRS	1 de enero de 2026
IFRS 9 e IFRS 7	Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza	1 de enero de 2026
IFRS 18	Presentación e Información a revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027
IFRS 19	Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	1 de enero de 2027
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

### IAS 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad”

Las enmiendas a IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

### IFRS 9 e IFRS 7 “Clasificación y Medición de los Instrumentos Financieros”

En mayo de 2024, el Consejo emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

1. Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.
2. Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.
3. Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente.
4. Requieren revelaciones adicionales en la NIIF 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario reexpresar períodos anteriores. Además, se requiere que una entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

### IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7 “Mejoras anuales a las IFRS”

En julio de 2024 el Consejo emitió las mejoras anuales a las IFRS que afectan IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas IFRS que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

### IFRS 9 e IFRS 7 “Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza”

En diciembre de 2024, el Consejo emitió las enmiendas a IFRS 9 Instrumentos Financieros y a la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, que:

1. Aclaran la aplicación de los requisitos del concepto de “uso propio”.
2. Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura.
3. Agregan nuevos requisitos de revelaciones para permitir a los inversores entender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

### IFRS 9 e IFRS 7 “Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza” (continuación)

Las enmiendas entrarán en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2026 o después. Se permite la adopción anticipada, pero la misma debe ser revelada. Las aclaraciones sobre los requisitos de “uso propio” deben aplicarse retrospectivamente, pero las directrices que permiten la contabilidad de cobertura deben aplicarse prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas en o después de la fecha de aplicación inicial.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

### IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros”

En abril de 2024, el Consejo emitió la IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (“IFRS 18”) que reemplaza la IAS 1 Presentación de Estados Financieros. IFRS 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la administración (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera incluyendo orientación para determinar descripciones o nombres significativos para las partidas que se agregan en los estados financieros.

#### Estado de resultados

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operativos; de inversión; de financiación; impuestos sobre las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, IFRS 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales para “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias” y “ganancia o pérdida”.

#### Principales actividades de negocio

Para efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por IFRS 18, una entidad necesitará evaluar si tiene una “actividad de negocio principal” de invertir en activos o proporcionar financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a tales entidades. Determinar si una entidad tiene tal actividad de negocio principal específica es una cuestión de hecho y de circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad de negocio principal.

#### Medidas de desempeño definidas por la administración

IFRS 18 introduce el concepto de medida de desempeño definida por la administración (“MPM” por sus siglas en inglés) que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la visión que la administración tiene de un aspecto del desempeño financiero de la entidad en su conjunto a los usuarios. IFRS 18 requiere la revelación de información sobre todas las MPMs de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se hagan varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por IFRS 18 u otra norma contable IFRS.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

### IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” (Continuación)

#### Modificaciones resultantes a otras normas contables

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las actividades de operación bajo el método indirecto de “ganancia o pérdida” a “ganancia o pérdida operativa”. También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo.

Además, se modifica IAS 33 Ganancias por Acción para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar montos adicionales por acción, solo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con criterios específicos. El numerador debe ser:

- Un importe atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad matriz; y
- Un total o subtotal identificado por IFRS 18 o una MPM según lo definido por IFRS 18.

Algunos requisitos previamente incluidos en IAS 1 se han trasladado a IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, que ha pasado a denominarse IAS 8 Bases para la Preparación de Estados Financieros. IAS 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la divulgación de las MPMs.

IFRS 18 y las modificaciones a las demás normas contables son efectivas para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se aplicarán de forma retroactiva. La adopción anticipada está permitida la cual deberá divulgarse.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

### IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”

En mayo de 2024, el Consejo emitió IFRS 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (“IFRS 19”), que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de revelación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación en otras normas de contabilidad IFRS. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar IFRS 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación de otras normas contables IFRS.

Una entidad que aplica IFRS 19 debe revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables IFRS. IFRS 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad IFRS, incluida IFRS 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad puede optar por aplicar IFRS 19 si al final del periodo sobre el que se informa:

- Es una subsidiaria según se define en IFRS 10 Estados Financieros Consolidados;
- No tiene obligación de pública de rendir cuentas; y
- Tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas contables NIIF.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

### IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar” (continuación)

#### Obligación pública de rendir cuentas

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- Sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir tales instrumentos que se negocien en un mercado público; o
- Mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas externas como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

#### Requisitos de revelación y referencias a otras normas contables NIIF

Los requisitos de revelación de IFRS 19 están organizados en subtítulos según las normas de contabilidad IFRS y cuando los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad IFRS siguen siendo aplicables, estos se especifican bajo el subtítulo de cada norma de contabilidad IFRS.

Las revelaciones de IFRS 19 excluyen IFRS 8 Segmentos Operativos, IFRS 17 Contratos de Seguro y IAS 33 Ganancias por Acción. Por lo tanto, si una entidad que aplica IFRS 19 debe aplicar IFRS 17 o elige aplicar IFRS 8 y/o IAS 33, se requeriría que esa entidad aplique todos los requisitos de revelación relevantes en esas normas.

#### Enmiendas esperadas

Al desarrollar los requisitos de divulgación de IFRS 19, el Consejo consideró los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad IFRS al 28 de febrero de 2021.

Los requisitos de revelación en las normas de contabilidad IFRS que se han agregado o modificado después de esta fecha se han incluido en IFRS 19 sin cambios. En consecuencia, el Consejo indicó que publicará un proyecto de norma que establecerá si y cómo reducir los requisitos de revelación de cualquier modificación y adición realizadas a otras normas de contabilidad IFRS después del 28 de febrero de 2021, con el fin de actualizar IFRS 19.

IFRS 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, debe revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplica la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período actual según IFRS 19, a menos que IFRS 19 u otra norma contable IFRS permita o requiera lo contrario.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

#### **IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados” e IAS 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto”**

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el Consejo está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero-CMF, el cual se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad Administradora, ubicadas en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, Las Condes, Santiago y en el sitio web [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl) y [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

### 5.1 Nivel de riesgo y horizonte de inversión

El nivel de riesgo de las inversiones es bajo y el horizonte de inversión es de corto plazo.

### 5.2 Clasificación de riesgo nacional

El Fondo podrá adquirir instrumentos de deuda de emisores nacionales, clasificados en cualquiera de las categorías de riesgo a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045. No obstante, lo anterior, al menos el 90% de la cartera deberá corresponder a instrumentos clasificados en las categorías de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.

Al menos un 90% de los valores emitidos o garantizados por entidades extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del citado artículo.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o Banco Central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B.

### 5.3 Mercados en los que se efectuarán y/o dirigirán las inversiones

El Fondo centrará sus inversiones en aquellos instrumentos, contratos, bienes o certificados establecidos en su política de inversión, pudiendo para ello efectuar y/o dirigir las inversiones en cualquier Jurisdicción, Estado o mercado nacional o extranjero. El Fondo podrá invertir en aquellos mercados que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace.

### 5.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones

(i) Sin mínimo y hasta un 40% de sus inversiones podrán estar denominados en monedas distintas en dólares de los Estados Unidos de América. Considerando que el Fondo recibirá los aportes principalmente en dicha moneda, cuando sea necesario, éste deberá convertirlos en la moneda que corresponda, para efectos de llevar a cabo sus inversiones en instrumentos denominados en monedas distintas a dólares de los Estados Unidos de América.

(ii) Con un mínimo del 60% y hasta un 100% de sus inversiones deberán estar denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, o bien; en otras monedas cuando a través de la celebración de contratos de derivados, tengan cobertura en Dólares de los Estados Unidos de América.

El Fondo podrá mantener disponible en las monedas señaladas, de acuerdo al siguiente criterio:

a) Hasta un 20% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones. Como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.

b) Hasta un 100% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

### 5.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

La duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días.

El riesgo esperado de las inversiones está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- i) Riesgo de crédito: dice relación con las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- ii) Riesgo tasa: se refiere al efecto que producen los cambios en la tasa de interés en la valoración de los instrumentos de deuda.
- iii) Riesgo inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- iv) Riesgo país: es el riesgo asociado variaciones en los precios de los instrumentos, frente a cambios en las condiciones económicas o de mercado que puedan darse en un país en particular.
- v) Riesgo de liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- vi) Riesgo de mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.
- vii) Riesgo contratos derivados: Se refiere a los efectos asociados al apalancamiento que conllevan las inversiones en contratos derivados, tales como opciones, futuros, swaps y forwards. Estas inversiones presentan una alta sensibilidad a las variaciones de precio del activo subyacente.
- viii) Riesgo de moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

### 5.6 Otras consideraciones

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N°. 18.046.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

### 5.7 Características y diversificación de las inversiones

#### 5.7.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento	%Mínimo	% Máximo
Instrumentos de Deuda	60	100
<b>1. Instrumentos de deuda Nacional</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
1.1 Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.	0	100
1.2 Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	0	100
1.3 Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0	100
1.4 Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
1.5 Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	100
1.6 Pagarés emitidos por empresas.	0	100
1.7 Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0	100
1.8 Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	100
1.9 Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otros agentes no Bancos ni Instituciones financieras.	0	100
1.10 Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	0	25
1.11 Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero	0	100
1.12 Facturas cuyos padrones estén inscritos en el Registro de Productos y que cumplan con las condiciones y requisitos para ser transados en una Bolsa de Productos de acuerdo a la normativa bursátil de ésta y aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
1.13 Efectos de Comercio.	0	100
<b>2. Instrumentos de Capitalización Nacional</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
2.1 Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	0	100
2.2 Valores emitidos o garantizados por Bancos o instituciones financieras extranjeras o internacionales.	0	100
2.3 Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0	100
2.4 Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0	100
2.5 Pagarés emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central extranjero.	0	100
2.6 Pagarés emitidos por empresas extranjeras	0	100
2.7 Letras emitidas o garantizadas por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0	100
2.8 Letras emitidas o garantizadas por otras empresas no Bancos ni Instituciones Financieras extranjeras.	0	100
2.9 Otros valores de oferta pública extranjeros, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

Independientemente de los límites indicados en el cuadro anterior, el Fondo podrá mantener invertido por un periodo de hasta de 30 días, un 100% en cuotas de fondos Tipo 1 de la Circular N°1578 de la Comisión para el Mercado Financiero administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas debido a situaciones relacionadas a manejo del portafolio.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

### 5.7 Características y diversificación de las inversiones (continuación)

#### 5.7.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

1. Límite máximo de inversión por emisor, con excepción de lo señalado en el número 2 siguiente.	20% del activo del Fondo.
2. Porcentaje máximo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile o un estado extranjero con clasificación de riesgo de su deuda soberana equivalente o superior a la de Chile.	100% del activo del Fondo.
3. Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	25% del activo del Fondo.
4. Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30% del activo del Fondo.
5. Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 de la letra a) y letra b) de la Ley	10% del activo del Fondo.

(\*) Porcentaje máximo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de - No podrá poseer más del 25% el capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

- No podrá poseer más del 25% de la deuda del Estado de Chile. -

No podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores. Durante los últimos 60 días del periodo de inversión no regirán los límites previstos en el Título B sobre "Política de Inversión y Diversificación".

#### 5.7.3 Excesos de inversión

Los excesos o déficits respecto de la política de inversión del Fondo o respecto de cualquier otro límite establecido en otra política del Reglamento Interno y en la normativa vigente, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

Los excesos o déficits producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración podrán mantenerse hasta por un plazo de hasta 12 meses, contado desde la fecha en que se produjo dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.

Los excesos o déficits producidos por causas imputables a la Administradora deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

### 5.8. Operaciones que realizará el Fondo.

#### 5.8.1 Contratos de derivados.

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley y en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace, en las siguientes condiciones:

5.8.1.1 El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos e inversión.

5.8.1.2 Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, opciones, swaps y forwards.

5.8.1.3 Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta de contratos de futuros, opciones, swaps y forwards.

5.8.1.4 Los activos objeto de los contratos a que se refiere el numeral 4.1.2. anterior serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija y UF.

5.8.1.5 Los contratos opciones y futuros se realizarán en mercados bursátiles. Además, la Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar operaciones (compra y venta) fuera de mercados bursátiles (OTC) que involucren contratos de forwards, swaps y opciones.

5.8.1.6 No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura e inversión.

Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

### 5.8. Operaciones que realizará el Fondo (continuación)

#### 5.8.2 Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Normativa vigente y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 5, del número 5.1., del Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley de Mercado de Valores.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley de Mercado de Valores.

Los instrumentos de deuda adquiridos con retroventa, susceptibles de ser custodiados, deberán mantenerse en la custodia de una empresa de depósito de valores regulada por la Ley 18.876. Aquellos instrumentos de oferta pública que no sean susceptibles de ser custodiado por estas empresas podrán mantenerse en la custodia de la Sociedad Administradora o de un Banco, de aquellos contemplados por la Norma de Carácter General N°235 de la Comisión para el Mercado Financiero o de aquella norma que la modifique o reemplace, siendo responsabilidad de la Administradora velar por la seguridad de los valores adquiridos con retroventa a nombre del Fondo.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

### 5.8. Operaciones que realizará el Fondo (continuación)

#### 5.8.2 Adquisición de instrumentos con retroventa (continuación)

En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, adquiridos con retroventa con instituciones bancarias y financieras nacionales o extranjeras, y no podrá mantener más de un 20% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Para todos los efectos, la inversión en activos adquiridos con retroventa se considerará una inversión en deuda, cualquiera sea la naturaleza de los activos comprometidos.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser adquiridos con retroventa, serán los que se encuentren en el numeral 3 del Literal B del Reglamento Interno.

#### 5.8.3 Venta de Instrumentos con retrocompra.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta con retrocompra de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la normativa vigente y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 5, del número 5.1., del Reglamento Interno.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley de Mercado de Valores.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley de Mercado de Valores.

En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, vendidos con retrocompra con instituciones bancarias y financieras nacionales o extranjeras, y no podrá mantener más de un 20% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda que podrán ser vendidos con retrocompra, serán los que se encuentren en el numeral 5 del Literal B del Reglamento Interno.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

### 6.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo que implementa la Administradora para cada uno de los fondos administrados buscan maximizar el retorno de los fondos administrados considerando los niveles de riesgo y el horizonte de inversión, permitiendo que los fondos mantengan una posición competitiva dentro de la industria y frente a los parámetros de comparación establecidos para cada uno de ellos, según se indica, tanto en la Política de Inversiones como en los manuales, políticas y procedimientos de gestión y control interno de Sura.

#### 6.1.1 Riesgos de mercado

##### (a) Riesgo de precios

De acuerdo a la naturaleza de este Fondo (inversión en instrumentos de renta fija local, especialmente instrumentos de largo plazo), no presenta exposición a riesgo precios.

##### (b) Riesgo cambiario

Este Fondo no está expuesto a este tipo de riesgo, ya que sus posiciones están 100% denominadas en dólares americanos y la denominación del valor cuota del fondo es en dólares americanos.

En el siguiente cuadro se puede ver la diversificación por moneda de denominación:

Moneda	% Activo al 31/12/2024	% Activo al 31/12/2023
Dólares Americanos	99,76%	99,14%

La cartera no presenta derivados en cartera.

Derivado	Tipo	Posición	% Activo 31 diciembre 2024	% Activo 31 diciembre 2023
Forward	UF/Peso	Compra	-	-
Forward	UF/Peso	Venta	-	-
Swap	Tasa	Recibe Tasa Flotante	-	-
Swap	Tasa	Recibe Tasa Fija	-	-

##### (c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tipo de interés, dado que el 100% de la cartera de inversiones está compuesta por activos de renta fija sensibles a las variaciones de la tasa de interés, en dólares americanos.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

#### 6.1.1 Riesgos de mercado (continuación)

Este se administra fijando un límite máximo a la duración del fondo, establecidos en la Política de Inversiones del Fondo.

En los siguientes cuadros se muestra la duración y el tipo de instrumento en que el Fondo invierte:

	31/12/2024	31/12/2023
Duración promedio	0,20 años	0,14 años

El perfil de vencimiento de las inversiones del fondo es el siguiente:

Tramo Vencimiento	31/12/2024	31/12/2023
0 - 1 AÑO	100,00%	100,00%

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk), la cual determina la pérdida máxima a la que puede estar expuesto el portafolio ante eventos de alta volatilidad del mercado respecto de la(s) variable(s) de riesgo relevante(s) con un nivel de confianza determinado.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal, es decir, la posible máxima pérdida semanal (a un nivel de confianza de 95%) que podría tener el portafolio basado en la historia de 150 semanas atrás, tanto en términos porcentuales, como la pérdida en dólares que puede experimentar el Fondo en una semana.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal al cierre del ejercicio:

VaR Semanal			
% Patrimonio Neto		Patrimonio USD	
31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
2,76%	0,02%	721	3.205

Nota 1: El VaR fue calculado utilizando la metodología Analítica, la cual utiliza la serie de tiempo de 150 retornos semanales para cada factor de riesgo con factor de decaimiento para otorgar mayor peso a la volatilidad reciente. Con estos datos se construye la matriz de varianza-covarianza para el cálculo de la desviación estándar (volatilidad) del Fondo para luego multiplicar por el factor 1.64 (nivel de confianza del 95%) y obtener el valor en riesgo.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

#### 6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la potencial pérdida a la que está expuesto un fondo, asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

De acuerdo a la naturaleza de este fondo, sí presenta exposición a riesgo de crédito, debido a la inversión que realiza en instrumentos de deuda de emisores locales. Esta exposición se ve reducida debido a los límites de diversificación establecidos en el Reglamento Interno y además, a límites máximos de inversión en emisores con niveles de rating considerados de mayor riesgo, evitando la concentración en estos emisores, según lo indica la Política de Inversiones del fondo. Adicionalmente, Riesgo de Inversiones realiza un análisis de cada emisión del mercado local de bonos corporativos y mantiene un modelo de evaluación de Emisores Bancarios, por lo que todo instrumento Corporativo o Bancario a invertir debe ser previamente autorizado por Riesgo de Inversiones, de esta forma, se busca mitigar el Riesgo de Crédito del Fondo.

En el siguiente cuadro se muestra las principales posiciones de la cartera de acuerdo a su diversificación por clasificación de riesgo, emisor y tipo de instrumento.

Clasificación de Riesgo	% Activos al 31/12/2024	% Activos al 31/12/2023
Gobierno	0,00%	7,93%
AAA	56,23%	45,45%
AA+	17,47%	28,19%
AA	14,84%	2,29%
AA-	11,22%	15,28%
A+	0,00%	0,00%
A	0,00%	0,00%
A-	0,00%	0,00%

Tipo de Instrumento	% Activos al 31/12/2024	% Activos al 31/12/2023
Depósitos a Plazo	97,31%	91,21%
Bonos Bancarios	0,00%	0,00%
Bonos de Empresas	0,00%	0,00%
Instrumentos de Gobierno	0,00%	7,93%
Efectos de Comercio	2,45%	0,00%

TOP 10 Emisor	% Activos al 31/12/2024	% Activos al 31/12/2023
BANCO CREDITO E INVERSIONES	19,41%	19,53%
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	16,05%	19,63%
BANCO SECURITY S.A.	14,42%	2,29%
SCOTIABANK	13,84%	6,29%
ITAU CORPBANCA	11,46%	13,64%
BANCO BTG PACTUAL CHILE	6,50%	6,06%
BANCO BICE	6,01%	14,54%
BANCO DE CHILE	5,25%	0,00%
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	2,45%	0,00%
BANCO CONSORCIO	2,27%	9,22%

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

#### 6.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de:

- No generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.
- No contar con los suficientes recursos ante solicitudes de rescate.
- Generar pérdidas, producto de la liquidación forzosa de instrumentos que han experimentado fuertes caídas de precios (instrumentos ilíquidos).

El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación. Por lo tanto, en su Política de Inversiones se establece un porcentaje mínimo de Activos del Fondo que deben mantenerse en instrumentos de fácil liquidación, y esto se compara con un límite establecido en base al mayor porcentaje entre la tenencia de los mayores diez inversionistas del Fondo o los rescates netos promedio. El seguimiento de este límite es diario.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de instrumentos líquidos de la cartera:

Liquidez % Activo	
31/12/2024	31/12/2023
100,00%	100,00%

### 6.2 Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para cumplir con este objetivo se deben considerar los siguientes aspectos:

- i) El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.
- ii) El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas.
- iii) Para hacer una adecuada gestión de capital, y poder hacer frente a las variaciones netas negativas de capital, se establecen los siguientes mecanismos de gestión:
  - a) Gestionar la liquidez del Fondo bajo la siguiente condición:

$$\text{Necesidad de liquidez} < \text{Activos Líquidos en cartera}$$

Ambos términos se explican a continuación:

- Necesidad de liquidez: Ésta se calcula en base al promedio de los aportes netos diarios (de las series agrupadas) negativos del último año más una desviación estándar (suscripciones – rescates) respecto al total de activos.
- Activos líquidos en cartera: El porcentaje de instrumentos respecto al total de activos que se consideran con una liquidez adecuada para hacer frente a variaciones de capital se establecen por procedimiento interno, considerando la naturaleza de cada uno de ellos (emisor, plazo al vencimiento, transacciones de mercado, entre otros).

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 6.2 Gestión de riesgo de capital (continuación)

b) Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

En el siguiente cuadro se muestran las medidas cuantitativas de la gestión de liquidez expuestas anteriormente:

31/12/2024		31/12/2023	
MM USD		MM USD	
Total Activo	26,19	Total Activo	21,39
Promedio Rescates Netos	0,32	Promedio Rescates Netos	0,20
Desv. Est. Rescates Netos	0,95	Desv. Est. Rescates Netos	0,32
%Liquido Requerido	4,88%	%Liquido Requerido	2,40%
Liquidez	100,00%	Liquidez	100,00%

Para el cálculo del promedio y desviación estándar de los rescates netos se tomó el periodo entre la fecha de inicio del fondo y 31 diciembre 2024 y 2023.

Se cumplió con los requerimientos de capital.

### 6.3 Análisis de Sensibilidad

A continuación, se muestra el impacto de cambios razonablemente posibles en las tasas de interés, asumiendo un movimiento paralelo de la curva de tasas de 10 puntos básicos en un día. Para el análisis mencionado, se realizó una sensibilidad en base a la duración efectiva de los instrumentos, la cual expresa la variación porcentual en el precio de un bono ante cambios absolutos en la TIR.

Valor Presente Cartera 31 diciembre 2024 (USD)	Variación % Valor Presente	Valor Presente Cartera 31 diciembre 2023 (USD)	Variación % Valor Presente
26.038.540	0,02%	21.111.842	0,01%

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 7 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

El efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

<b>Efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>31-12-2024 MUSD</b>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Banco BBH Dólar	59	180
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>180</b>

  

<b>Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>31-12-2024 MUSD</b>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	180	7
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	(121)	173
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-
<b>Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo</b>	<b>59</b>	<b>180</b>

## NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

### a) Activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

### b) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

### c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

No existe movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a valor razonable con efecto en resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

## NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

### a) Activos

<b>CTIVOS</b>	<b>31-12-2024 M\$</b>	<b>31-12-2023 M\$</b>
<b>Activos financieros a costo amortizado:</b>		
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	26.138	21.213
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
<b>Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados</b>	<b>26.138</b>	<b>21.213</b>

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)

b) Composición de la cartera

	31 de diciembre de 2024				31 de diciembre de 2023			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% Total Activo Neto	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% Total Activo Neto
<b>ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días</b>								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	25.497	-	25.497	97,42%	19.515	-	19.515	91,30%
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	641	-	641	2,45%	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	1.698	1.698	7,94%
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>26.138</b>	<b>-</b>	<b>26.138</b>	<b>99,87%</b>	<b>19.515</b>	<b>1.698</b>	<b>21.213</b>	<b>99,24%</b>
<b>iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días</b>								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>iv) Otros instrumentos e inversiones financieras</b>								
<b>Derivados</b>								
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>26.138</b>	<b>-</b>	<b>26.138</b>	<b>99,87%</b>	<b>19.515</b>	<b>1.698</b>	<b>21.213</b>	<b>99,24%</b>

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)

c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	31-12-2024 MUSD	31-12-2023 MUSD
Saldo de inicio	21.213	2.555
Intereses y reajustes	1.359	799
Diferencias de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	4	-
Compras	168.748	249.426
Ventas	(165.186)	(231.567)
Otros movimientos	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>26.138</b>	<b>21.213</b>

d) A continuación, presentamos el valor de la cartera al 31 de diciembre de 2024 a tasa de compra y valor razonable según lo indica la circular número 1.990 para los Fondos tipo 1.

	Valor costo amortizado MUSD	Valor razonable MUSD
<b>Total cartera</b>	26.138	26.138

### NOTA 10 - CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

a) Cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos de cuentas por cobrar.

b) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos de cuentas por pagar.

### NOTA 11 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos de Otras cuentas por cobrar.

b) Otros documentos y cuentas por pagar.

	31-12-2024 MUSD	31-12-2023 MUSD
Provisión Gastos Transaccional	-	1
Provisión gastos de Auditoría Externa	1	-
Provisión Servicios de Valorización	1	-
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

### NOTA 12 - PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos a valor razonable con efecto en resultados.

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 13 - PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

#### a) Remuneración por Administración

La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual, con IVA incluido, diferenciada por cada Serie según lo indicado en Nota 2. ítem 2.9).

Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora:

Remuneraciones por pagar Administradora	31-12-2024 MUSD	31-12-2023 MUSD
Remuneraciones por pagar	22	18
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>18</b>

El impacto que se presenta en resultado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Efecto en resultado	31-12-2024 MUSD	31-12-2023 MUSD
Remuneraciones por administración	242	149
<b>Total</b>	<b>242</b>	<b>149</b>

#### b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave:

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora (gerentes y directores) mantuvieron cuotas del Fondo en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

31-12-2024							
Tenedor	Serie	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en pesos al cierre del ejercicio (USD)
Empresas relacionadas a la Sociedad Administradora	I	14,32%	4.918,9359	-	-	4.918,9359	537.492

31-12-2023							
Tenedor	Serie	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en dólar al cierre del ejercicio (USD)
Sociedad Administradora	I	0,00%	-	29.578,3605	29.578,3605	-	-
Empresas relacionadas a la Sociedad Administradora	I	48,89%	-	4.918,9359	-	4.918,9359	513.775

### NOTA 14 - DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS PARTÍCIPES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no distribuyó beneficios a los partícipes.

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 15 - RENTABILIDAD DEL FONDO

#### a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida en el periodo 2024 por las distintas series de cuotas se detalla a continuación:

<b>31-12-2024</b>					
<b>Mensual</b>	<b>SERIE A</b>	<b>SERIE E</b>	<b>SERIE F</b>	<b>SERIE I</b>	<b>SERIE SURA</b>
Enero	0,3715	0,3877	0,4004	0,4089	0,4727
Febrero	0,3446	0,3596	0,3716	0,3796	0,4393
Marzo	0,3584	0,3747	0,3874	0,3959	0,4597
Abril	0,3419	0,3575	0,3698	0,3780	0,4397
Mayo	0,3498	0,3659	0,3787	0,3872	0,4509
Junio	0,3437	0,3593	0,3716	0,3798	0,4416
Julio	0,3543	0,3704	0,3833	0,3917	0,4555
Agosto	0,3517	0,3680	0,3807	0,3892	0,4520
Septiembre	0,3483	0,3638	0,3762	0,3843	0,4462
Octubre	0,3265	0,3426	0,3554	0,3639	0,4277
Noviembre	0,2954	0,3111	0,3234	0,3316	0,3934
Diciembre	0,2937	0,3098	0,3227	0,3311	0,3949
<b>31-12-2024</b>					
<b>Anual</b>	<b>SERIE A</b>	<b>SERIE E</b>	<b>SERIE F</b>	<b>SERIE I</b>	<b>SERIE SURA</b>
Último año	4,1567	4,3549	4,5116	4,6162	5,4028
Últimos dos años	8,4442	8,8572	9,1844	0,0000	11,0553
Últimos tres años	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

#### b) Rentabilidad Real

El fondo no presenta series APV en el período cubierto por los presentes Estados Financieros.

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 16 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

Información de la custodia de valores mantenidos por el Fondo en la cartera de inversiones al cierre del ejercicio 2024, conforme a los términos del Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 y/o la que la modifique o reemplace, siguiente:

ENTIDADES	CUSTODIA DE VALORES					
	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (MUSD)	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (MUSD)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre el total Activo del Fondo
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	26.138	100,00%	99,77%	-	-	-
Empresa de Depósito de Valores - Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
<b>Total, cartera de inversiones en custodia</b>	<b>26.138</b>	<b>100,00%</b>	<b>99,77%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### NOTA 17- EXCESO DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldos en exceso de inversión que informar.

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 18 - GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12° LEY N° 20.712)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley número 20.712 de Mercado de Valores, la Sociedad deberá constituir una garantía en beneficio de los Fondos, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la Administración de Fondos de terceros, previo al funcionamiento de éstos y hasta su total extinción.

En cumplimiento con la normativa vigente, la Administradora ha constituido la siguiente garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro de garantía N° 224100154	Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10-01-2024 al 10-01-2025

### NOTA 19 - GARANTIA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene garantías por fondos mutuos estructurados garantizados que informar.

### NOTA 20 - OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

Al 31 de diciembre de 2023 y 2023, no mantiene operaciones de compra con retroventa que informar.

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2024				
Serie A				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	104,9126	21.320	11	390
Febrero	105,2741	25.014	10	390
Marzo	105,6514	26.945	10	423
Abril	106,0126	28.083	11	436
Mayo	106,3834	28.858	12	448
Junio	106,7490	29.473	12	426
Julio	107,1272	31.201	12	424
Agosto	107,5040	24.625	12	439
Septiembre	107,8784	24.758	11	433
Octubre	108,2306	25.820	11	423
Noviembre	108,5503	25.299	11	426
Diciembre	108,8691	26.197	11	429

2023				
Serie A				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	100,6908	6.235	2	111
Febrero	100,9717	8.296	4	178
Marzo	101,3030	11.283	6	216
Abril	101,6262	12.900	7	256
Mayo	101,9718	17.029	8	280
Junio	102,3112	17.539	8	296
Julio	102,6680	16.948	8	299
Agosto	103,0457	17.796	8	325
Septiembre	103,4028	16.910	8	344
Octubre	103,7832	18.650	9	375
Noviembre	104,1386	20.137	10	392
Diciembre	104,5243	21.393	12	388

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (continuación)

2024				
SERIE E				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	104,8910	21.320	3	47
Febrero	105,2682	25.014	3	45
Marzo	105,6626	26.945	3	45
Abril	106,0403	28.083	3	47
Mayo	106,4283	28.858	3	52
Junio	106,8107	29.473	3	63
Julio	107,2063	31.201	3	66
Agosto	107,6008	24.625	3	66
Septiembre	107,9923	24.758	3	74
Octubre	108,3623	25.820	4	81
Noviembre	108,6994	25.299	4	72
Diciembre	109,0362	26.197	4	76

2023				
Serie E				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	100,4790	6.235	1	16
Febrero	100,7739	8.296	1	24
Marzo	101,1209	11.283	2	37
Abril	101,4594	12.900	3	40
Mayo	101,8208	17.029	3	43
Junio	102,1757	17.539	3	47
Julio	102,5486	16.948	4	44
Agosto	102,9425	17.796	3	43
Septiembre	103,3153	16.910	3	40
Octubre	103,7122	18.650	3	47
Noviembre	104,0836	20.137	4	51
Diciembre	104,4859	21.393	3	50

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2024. (continuación)

2024				
SERIE F				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	105,0146	21.320	3	16
Febrero	105,4048	25.014	2	15
Marzo	105,8131	26.945	2	18
Abril	106,2044	28.083	3	21
Mayo	106,6066	28.858	3	23
Junio	107,0027	29.473	3	24
Julio	107,4128	31.201	3	24
Agosto	107,8217	24.625	3	23
Septiembre	108,2273	24.758	3	27
Octubre	108,6119	25.820	4	32
Noviembre	108,9631	25.299	4	34
Diciembre	109,3147	26.197	5	34

2023				
Serie F				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	100,4466	6.235	1	4
Febrero	100,7530	8.296	1	7
Marzo	101,1129	11.283	1	7
Abril	101,4638	12.900	1	9
Mayo	101,8382	17.029	1	8
Junio	102,2058	17.539	1	9
Julio	102,5918	16.948	1	9
Agosto	102,9990	17.796	1	10
Septiembre	103,3848	16.910	1	9
Octubre	103,7951	18.650	1	10
Noviembre	104,1797	20.137	2	11
Diciembre	104,5958	21.393	2	14

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (continuación)

<b>2024</b>				
<b>SERIE I</b>				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	104,8755	21.320	1	5
Febrero	105,2736	25.014	1	7
Marzo	105,6904	26.945	5	6
Abril	106,0899	28.083	4	5
Mayo	106,5007	28.858	4	7
Junio	106,9052	29.473	1	8
Julio	107,3240	31.201	1	8
Agosto	107,7417	24.625	2	8
Septiembre	108,1558	24.758	2	8
Octubre	108,5494	25.820	2	8
Noviembre	108,9093	25.299	2	8
Diciembre	109,2699	26.197	2	8

<b>2023</b>				
<b>SERIE I</b>				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	100,2186	6.235	-	2
Febrero	100,5293	8.296	-	2
Marzo	100,8935	11.283	-	3
Abril	101,2524	12.900	-	3
Mayo	101,6353	17.029	1	4
Junio	102,0105	17.539	2	5
Julio	102,4045	16.948	2	5
Agosto	102,8196	17.796	2	5
Septiembre	103,2132	16.910	2	4
Octubre	103,6317	18.650	2	4
Noviembre	104,0241	20.137	2	5
Diciembre	104,4484	21.393	1	5

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (continuación)

2024				
SERIE SURA				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	106,1745	21.320	-	2
Febrero	106,6409	25.014	-	2
Marzo	107,1311	26.945	-	2
Abril	107,6022	28.083	-	2
Mayo	108,0874	28.858	-	3
Junio	108,5647	29.473	-	3
Julio	109,0592	31.201	-	3
Agosto	109,5522	24.625	-	3
Septiembre	110,0410	24.758	-	3
Octubre	110,5116	25.820	-	3
Noviembre	110,9463	25.299	-	3
Diciembre	111,3844	26.197	-	3

2023				
SERIE SURA				
Mes	Valor libro cuota USD	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	N° Aportantes
Enero	100,6968	6.235	-	1
Febrero	101,0698	8.296	-	1
Marzo	101,5041	11.283	-	1
Abril	101,9275	12.900	-	1
Mayo	102,3776	17.029	-	1
Junio	102,8189	17.539	-	1
Julio	103,2818	16.948	-	1
Agosto	103,7666	17.796	-	1
Septiembre	104,2280	16.910	-	2
Octubre	104,7173	18.650	-	2
Noviembre	105,1787	20.137	-	2
Diciembre	105,6750	21.393	-	2

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 22 - CUOTAS EN CIRCULACION

Durante el siguiente período, las cuotas suscritas, rescatadas y en circulación, por Serie fueron:

2024	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	Total
<b>Saldo inicial al 01 de enero de 2024</b>	109.792,7641	35.933,9483	39.703,9724	10.060,8781	8.884,9227	204.376,4856
Cuotas suscritas	165.982,2068	62.777,1280	85.498,0397	151.355,1333	61.101,3431	526.713,8509
Cuotas rescatadas	(174.705,7353)	(58.670,1393)	(62.465,2037)	(127.055,6848)	(68.270,3349)	(491.167,0980)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>101.069,2356</b>	<b>40.040,9370</b>	<b>62.736,8084</b>	<b>34.360,3266</b>	<b>1.715,9309</b>	<b>239.923,2385</b>

  

2023	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	Total
<b>Saldo inicial al 01 de enero de 2023</b>	7.705,5882	8.012,0258	7.631,0645	-	2.196,1534	25.544,8319
Cuotas suscritas	230.055,3757	76.711,8647	67.546,0895	42.656,3715	14.206,9250	431.176,6264
Cuotas rescatadas	(127.968,1998)	(48.789,9422)	(35.473,1816)	(32.595,4934)	(7.518,1557)	(252.344,9727)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>109.792,7641</b>	<b>35.933,9483</b>	<b>39.703,9724</b>	<b>10.060,8781</b>	<b>8.884,9227</b>	<b>204.376,4856</b>

# FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

## NOTA 23 - SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

Respecto del año 2024, la Sociedad Administradora recibió dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

Con fecha 22 de febrero de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 2004 mediante la cual se aplicó una sanción de Censura a la Sociedad Administradora por infracción a lo dispuesto en la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 por haber infringido su obligación de envío de la información relativa al FIP SURA Rentas México para el trimestre correspondiente a marzo 2023 dentro del plazo normativo, según las instrucciones impartidas en la Ficha Técnica.

Fecha Resolución	22 de febrero de 2024
N° Resolución	2004
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	27 de febrero de 2024 (Oficio Reservado N° 26953)
Monto de la sanción en UF	Censura
Causa de la sanción	Infracción a la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 de la CMF

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes N° de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

Con fecha 03 de junio de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 5050 mediante la cual se aplicó una sanción de 500 UF a la Sociedad Administradora por infracción reiterada al deber de realizar la función de administración y gestión de inversiones, en forma separada, independiente y autónoma de cualquier otra función de la misma naturaleza o de intermediación de valores, asesoría financiera, respecto de otros, conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF.

Fecha Resolución	03 de junio de 2024
N° Resolución	5050
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	06 de junio de 2024
Monto de la sanción en UF	500 UF
Causa de la sanción	Infracción al inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF

Tribunal	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago
Partes N° de Rol	Rol N° 413-2024
Fecha notificación a CMF	19 de junio de 2024
Estado de tramitación	Sentencia Firme y Ejecutoriada (Certificado de Ejecutoriedad fue expedido el 29 de noviembre de 2024)
Otros antecedentes	No aplica

## FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

### NOTA 24 - HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2024, no existen hechos relevantes del Fondo que se deban revelar.

### NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Con fecha 06 de enero de 2025 se realizó la renovación de la garantía constituida por la Administradora en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 20.712 de 2014 según el siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro de garantía N° 225100226	Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A.	Banco Santander	10.000	10-01-2025 al 10-01-2026

Entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los estados financieros del Fondo.